

EL DELITO JUVENIL Y SUS CONSECUENCIAS EN KANSAS

Un folleto informativo para menores de edad



Por Kansas Legal Services, Inc.



Reconocimientos

Este folleto fue creado por Kansas Legal Services, Inc., en cooperación con Sedgwick County Department of Corrections, con fondos proporcionados por the Center for Children's Law and Policy and the DMC / Juvenile Justice Action Network: Una iniciativa respaldada por the John D. and Catherine T. MacArthur Foundation (www.macfound.org).

Septiembre 2011



*El Condado de Sedgwick...
trabajando para usted*

CENTER FOR
**Children's
Law and Policy**

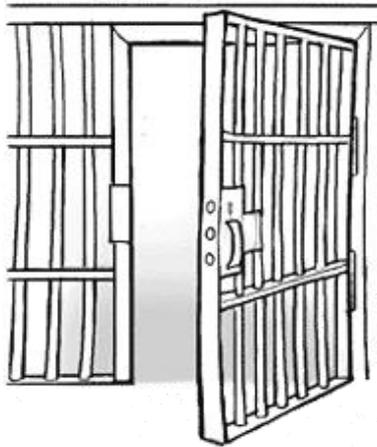
DMC / Juvenile Justice
ActionNetwork
A Project of
Models for Change

Introducción

¿Qué pasa te metes en problemas como menor de edad? ¿Serás arrestado? ¿Tienes que ir a corte? ¿Serás encerrado por el juez? ¿Cuáles son tus derechos durante este proceso? Este folleto te ayudará a responder esas preguntas.

¿Qué otras consecuencias existen cuando cometes un delito? Todo lo que haces tiene consecuencias – si te portas mal en la escuela puedes ser suspendido, si llegas tarde a tu casa puedes ser castigado. ¿Si te metes en problemas como menor de edad como afectara tu vida mañana, o el próximo año, o en diez años a partir de hoy? Este folleto te hablara de como un delito cometido hoy puede tener consecuencias negativas después, inclusive después de que hallas terminado tu sentencia y el juez halla cerrado tu caso.

El conocimiento es poder. Si tu entiendes como funciona el sistema de justicia juvenil en Kansas, entonces podrás decidir mejor como quieres vivir tu vida y como quieres que tu futuro luzca.



Índice

¿Qué Pasa Si Soy Arrestado?	1
¿Tengo Que Contarle al Oficial de Policía lo que Pasó?	2
¿Si Soy Arrestado, Esto Significa Que He Sido Acusado Formalmente De Un Delito?.....	3
¿Cómo Puedo Saber Si He Sido Acusado De Un Delito?	3
¿Qué Va a Pasar Cuando Me Toque Ir a Corte?	4
¿Si Soy Encontrado Culpable, Esto Significa Que he Sido Condenado de un Delito?.....	5
¿Si Soy Encontrado Culpable, Cuál Será mi Castigo?.....	6
¿Qué es la Eliminación un Cargo (Expungement)?.....	8
¿Qué es lo Que Tengo Que Hacer Para Que Mi Cargo Sea Eliminado? .	8
¿Cómo me Afecta un Cargo Como Menor de Edad en Caso de Que Cometa un Delito Como Adulto?.....	9
¿Tener Antecedentes Criminales Como Menor de Edad, Hará Más Difícil que Encuentre Trabajo o Que me Admitan en la Universidad? .	10
¿Podré Enlistarme en las Fuerzas Armadas si Tengo Antecedentes Criminales Como Menor de Edad?	11
¿Mi Familia Puede Dejar de Recibir Ayuda de Vivienda Pública si me Meto en Problemas?.....	11
¿Ser Acusado de un Delito Como Menor de Edad, Puede Afectar mi Situación Migratoria si no Soy Ciudadano de los Estados Unidos?.....	12
¿Mi Derecho de Portar Armas de Fuego Será Afectado si me Meto en Problemas Como Menor de Edad?.....	12
¿Cuáles Son las Consecuencias del Consumo de Alcohol en Caso de ser Menor de Edad?	13
¿Cuáles son las Leyes con Respecto a Menores de Edad y Delitos Sexuales?	14

¿Qué Pasa Si Soy Arrestado?

Si eres arrestado, el oficial de policía te llevará al Centro de Procesamiento y Evaluación Juvenil (**JAC**). El personal de JAC te realizará un cuestionario para averiguar cuál es tu situación escolar, si usas drogas, si consumes alcohol, si haz tenido problemas con la ley en el pasado, etc. Esta información ayudará al personal de JAC a determinar si existen servicios en la comunidad que puedan ayudarte a tratar de mantenerte fuera de problemas en el futuro, tales como terapia familiar, tratamiento para el abuso de drogas y alcohol, o bien programas educativos. El personal de JAC También contactará a tus padres o tutores legales para proveerles con esta información.

Al final de este proceso, se te dejará regresar a casa con tus padres o bien podrás ser entregado al Centro de Detención Juvenil (**JDF**), donde serás detenido. Estas dos opciones dependerán de la razón por la cual haz sido llevado a JAC. Mientras mas grave sea la ofensa es más probable que seas detenido en JDF. Por ejemplo, si el oficial de policía sospecha que haz cometido un delito no grave (**misdemeanor**), como robo de mercancía, existe mayor posibilidad de que seas liberado que si se sospecha que haz cometido un delito grave (**felony**), como robo en una casa habitación. Si el oficial sospecha que haz cometido un delito grave en contra de una persona (**person felony**), es casi seguro que serás detenido en JDF.

¿Cual es la diferencia entre un delito grave y un delito no grave?

Ambos son delitos, la diferencia es que uno es mas serio que el otro.

*Ejemplos de delitos no graves (**misdemeanors**):*

Hurto

Posesión de marihuana

Agresión física

Alteración del orden publico

*Ejemplos de delitos graves (**felonies**):*

Allanamiento de morada

Robo

Lesiones graves

Amenaza criminal

Person felony es un delito grave en contra una persona (como amenazar a alguien con un arma de fuego). **Nonperson felony** es un delito grave en contra de un objeto o propiedad (como robar un auto). Los crímenes en contra de personas son considerados mas graves.

El que tu seas liberado va a depender de otros factores como el número de veces que haz ingresado a JIAC y también si existen serias dudas por el bienestar de tu persona y la comunidad si eres liberado.

Si no eres liberado y eres ingresado a JDF, en un par de días tendrás una audiencia de detención (**Detention Hearing**). Podrás dirigirte al juez, y el o ella decidirán si deberías ser liberado antes de tu próxima presentación en la corte (asumiendo que haz sido acusado formalmente) o si deberás permanecer detenido en JDF. Antes de esta audiencia hablaras con un abogado y te representara cuando te encuentres frente al juez. Si eres liberado, el juez normalmente ordenara que sigas ciertas condiciones, como: asistir a la escuela todos los días, obedecer cierta hora de llegada a casa, obedecer a tus padres y sus reglas en el hogar, etc. Si no sigues las condiciones dictadas, serás re-ingresado a JDF y tal vez permanecerás ahí hasta tu próxima fecha de presentación en la corte.

Attorney y lawyer son dos palabras diferentes en ingles que se usan para nombrar al abogado.

¿Tengo Que Contarle al Oficial de Policía lo que Pasó?



Si haz sido arrestado, el policía te tiene que leer la advertencia Miranda (**Miranda Rights**) antes de preguntarte que fue lo que pasó. ¡El objetivo es advertirte que puedes estar entrando a un territorio peligroso! Todo lo que puedas decir puede afectarte después. Lo mejor que puedes hacer es pedir al oficial que te gustaría hablar con un abogado. *No te meterás en MAS problemas si pides por un abogado.* Habrá tiempo suficiente después para que cuentes tu versión de los hechos.



Advertencia Miranda (Miranda Rights)
“Tienes el derecho a permanecer en silencio. Todo lo que digas o hagas puede ser usado en tu contra en la corte. Tienes el derecho a consultar a un abogado y a tener un abogado presente durante cualquier interrogatorio. Si no puedes pagar los servicios de un abogado, el Estado te proporcionara con uno sin costo para ti.”

Lo que si le tienes que decirle al oficial de policía es información básica como tu nombre, tu dirección, y el nombre de tus padres.

También, cuando el oficial te entregue al JIAC, tienes que responder las preguntas que el personal de JIAC te haga. El personal de JIAC no son oficiales de policía y lo que les digas a ellos no puede ser usado en tu contra en la corte.

¿Si Soy Arrestado, Esto Significa Que He Sido Acusado Formalmente De Un Delito?

No necesariamente. El trabajo del oficial de policía es arrestarte y llevarte al JIAC, pero ellos no son los que deciden si serás formalmente acusado de un delito. Ese es el trabajo del fiscal. En ocasiones el fiscal tarda en tomar la decisión de acusarte o no. Por ejemplo, la policía podría todavía estar investigando el crimen – entrevistando testigos, buscando sospechosos y recolectando evidencia, como huellas digitales o ADN. Para la mayoría de los delitos, el fiscal tiene dos años a partir de que el incidente ocurrió para tomar la decisión de acusarte o no. Esto se le llama reglas de prescripción (**statute of limitations**). Para delitos muy serios, como homicidio o violación, las reglas de prescripción son mayores a dos años.



¿Cómo Puedo Saber Si He Sido Acusado De Un Delito?

Supongamos que el oficial de policía te llevó a JIAC porque fuiste sorprendido robando en una tienda, pero el personal de JIAC te deja ir con tus padres. ¿Cómo te puedes enterar si el fiscal te va a acusar formalmente de robo?

Si el fiscal te va a acusar, va a girar una denuncia (**Complaint**) en contra tuya. La denuncia te informa de qué delito estas siendo acusado. Una fecha de presentación en corte será asignada, llamada audiencia inicial (**Initial Appearance** o **First Appearance**). Serás notificado de esto mediante un citatorio. Ser notificado significa que haz sido informado de del cargo y de la próxima fecha de corte. Normalmente esto lo hace un oficial de la oficina del sheriff quien va a tu casa y entrega los documentos, ya sea a ti o a tus padres. Si no hay nadie en casa, en ocasiones dejan los documentos en la puerta y después se te envía una copia por correo.

Si no vas a la corte, una orden judicial de arresto (**warrant**) podría ser levantada en tu contra. Esto significa que la próxima vez que tengas algún incidente con alguna agencia policiaca, como una violación de transito, serás arrestado.

¿Qué Va a Pasar Cuando Me Toque Ir a Corte?

Cuando te toque ir a corte, tendrás la oportunidad de hablar con el abogado que ha sido asignado a tu caso (también puedes contratar a tu propio abogado). Tu abogado hablará contigo acerca del incidente, te dirá cuáles son tus opciones, y cuáles son los posibles castigos. Puedes reunirte con tu abogado en privado, y todo lo que le digas es confidencial. Tu abogado no le puede decir a nadie lo que ustedes dos platicaron – ni siquiera a tus padres – sin tu permiso.

Generalmente, tu tienes tres opciones cuando una denuncia a sido girada en contra tuya. Tu abogado te ayudará a elegir cuál es la mejor opción para ti:

1. **Sustitución de penas (Diversion)** – esta opción esta disponible solo si es la primera vez que haz sido acusado de un delito y si es un delito relativamente pequeño. El beneficio del programa es que al final del proceso, el cargo que tienes en tu contra será retirado. En tu audiencia inicial tu abogado te informará si eres candidato para este programa y como puedes aplicar. El programa de sustitución de penas es muy estricto y en ocasiones requiere un esfuerzo mayor que el programa de sentencia condicional. También el costo de este programa es mayor que los costos que normalmente se imponen en un proceso normal de la corte. Si no cumples con tu programa de sustitución de penas (normalmente dura entre 6 y 12 meses), tu sustitución de penas será revocada, tendrás que regresar a corte, y serás sentenciado como si nunca hubieras pasado por este programa. Por estas razones, antes de que firmes, debes estar seguro de que estas comprometido a terminar este programa en su totalidad.
2. **Juicio (Trial)** – tú tienes siempre el derecho a un juicio, ya sea en presencia de un juez o de un jurado. En el juicio, el Estado (ósea el fiscal) tiene que probar que tú cometiste el delito sin que exista duda racional. Esto lo hacen presentando personas (como oficiales de policía, empleados de tiendas, vecinos, etc.), que testifiquen que fue lo que vieron o escucharon. Tú (a través de tu abogado) tendrás la oportunidad de hacerles preguntas a estos testigos, y también puedes traer testigos que hablen en tu favor. Tú puedes testificar en tu juicio, pero no estas obligado. Tú tienes el derecho constitucional a rehusarte a contestar ciertas preguntas si las respuestas pueden meterte en problemas. Si decides no testificar en tu juicio, al juez o al jurado no se les permite considerar tu silencio como una señal de culpa de tu parte.
3. **Contestación de culpabilidad o sin impugnación (Guilty or “No Contest” Plea)** – si no te quieres ir a juicio tu te puedes declarar culpable o puedes no impugnar los cargos. Cuando existe una contestación de culpabilidad, tu estas admitiendo que tu cometiste el delito. Cuando no impugnas los cargos no estas diciendo que

tu lo hiciste y tampoco estas diciendo que tu no lo hiciste, pero estas de acuerdo a no impugnar el cargo. No existe mucha diferencia si te declaras culpable o decides no impugnar los cargos en cualquiera de estos dos casos, el juez te va a declarar culpable. ¿Cual es la razón detrás de renunciar a tu derecho de tener un juicio a cambio de una contestación? Existen varias razones para que esto tenga algo de sentido. Por ejemplo, si todas las evidencias apuntan a tu culpabilidad y no tiene caso irse a juicio pues de todas formas vas a ser encontrado culpable. Otro ejemplo seria si la parte acusadora esta dispuesto a ofrecerte un “trato” a cambio de tu contestación como reducir tus cargos o recomendar una sentencia menos severa. A esto se le llama negociación de la pena (**plea bargain**).



¿Si Soy Encontrado Culpable, Esto Significa Que he Sido Condenado de un Delito?

No. Si haz sido encontrado culpable en un juicio (o si contestaste tu culpabilidad o decidiste no impugnar los cargos), tu serás sentenciado con un delito como menor de edad – no condenado – de ese delito. En Kansas, la palabra condenado (**convicted**) se usa cuando un adulto (18 y mayores) es encontrado culpable de un delito. Sentenciado (**adjudicated**) es la palabra que se usa cuando un menor de edad (17 o menores) es encontrado culpable de un delito. (Hay una excepción a esto y se le llama **M.A.P.** lee la información a continuación). Es importante saber cual es la diferencia entre ambas porque en muchas situaciones es mejor tener una sentencia juvenil que una condena como adulto.

¿Qué pasa si mi caso como menor de edad aun esta abierto y cumpla 18 años? Por ejemplo, digamos que cometiste un delito cuando tenías 17 años y cumples 18 años a medio término de tu sentencia. Tu sentencia juvenil nunca se convertirá en una condena criminal ya que el delito fue cometido antes de que cumplieras 18 años de edad.

Petición para Persecución Penal como Adulto (M.A.P. – Motion for Adult Prosecution)

Cuando esto pasa significa que el fiscal ha pedido a un juez que se te considere un adulto y no un menor de edad. Si eres considerado un adulto serás castigado como un adulto, esto significa que puedes ir a prisión por mucho tiempo. M.A.P.'s normalmente ocurren cuando se ha cometido un delito muy grave o cuando el menor de edad tiene un historial criminal muy extenso. Si el juez decide que debes ser juzgado como adulto, y eres encontrado culpable, te contará como una condena criminal y no una sentencia como menor de edad.

Persecución Penal Juvenil con Jurisdicción Ampliada
(E.J.J.P. – Extended Juvenile Jurisdiction Prosecution)

Al igual que M.A.P., E.J.J.P. ocurre cuando un delito muy grave ha sido cometido. Si eres sentenciado bajo E.J.J.P., tendrás dos sentencias, una como menor de edad y otra como adulto. Si terminas de manera exitosa tu sentencia como menor de edad, nunca tendrás que cumplir con la sentencia que se te dio como adulto. Pero si no terminas de manera exitosa tu sentencia como menor de edad y tienes cualquier tipo de violación, por más pequeña que esta sea, se te impondrá la sentencia que se te dio como adulto.

¿Si Soy Encontrado Culpable,Cuál Será mi Castigo?

Después de que haz sido encontrado culpable de un delito, el juez te sentenciará. Hay varias sentencias posibles que puedes tener:

1. **Sentencia condicional (Standard probation)** – tendrás que reportarte de manera regular con un oficial de vigilancia (**probation officer**) por un periodo de tiempo como 6 meses, un año, o inclusive hasta dos años. Algunas condiciones de sentencia condicional pueden incluir: tener un toque de queda, realizar servicio comunitario, escribir una carta de disculpas a la víctima, realizarte análisis de orina (para checar si haz consumido alcohol o drogas), no tener faltas sin excusa en la escuela, mantener un promedio de “C” en tus calificaciones de la escuela, tomar clases para el manejo de tu ira o asistir a terapia individual o familiar, etc. Tal vez también seas sujeto a arresto domiciliario con brazaletes electrónicos en el tobillo el cual notificara a tu oficial de vigilancia si sales de tu casa.
2. **Sentencia condicional con supervisión intensiva (ISP – Intensive Supervised Probation)** - es como la sentencia condicional estándar, excepto que vas a tener que reportarte más seguido con tu oficial y, en general, vas a ser supervisado más de cerca que alguien en sentencia condicional estándar. Muchas de las condiciones que tendrás que seguir serán mucho más estrictas. Por ejemplo, un toque de queda de 6:00 pm diario es típico.

No importa si estas en sentencia condicional estándar o sentencia condicional intensiva, si no sigues todas las condiciones de sentencia condicional, el oficial de vigilancia puede reportar un quebrantamiento a tu sentencia condicional (**PV – Probation Violation**). Si esto pasa tendrás que presentarte otra vez frente a un juez el cual, como consecuencia del quebrantamiento a tu sentencia condicional, puede ordenar que pases algunos días en el centro de detención, realizar servicio comunitario extra, extender tu sentencia condicional u otro tipo de consecuencia. El juez también puede revocar tu sentencia condicional. Si esta es revocada, se te

puede llegar a ordenar una sentencia más severa como caer en custodia del estado e inclusive, si calificas para ello, ser recluido de manera directa a una correccional juvenil.

3. **Custodia del Estado (JJA – Juvenile Justice Authority custody)** – si eres puesto en custodia del estado significa que serás enviado a una casa hogar o, en raras ocasiones, serás enviado a una casa al cuidado de una familia. En ambos casos, se te pedirá que asistas a la escuela, que te lleves bien con los demás residentes, realizar quehaceres y que participes en todo tipo de actividades. Tal vez tendrás que ir a terapia o a tratamiento para el abuso de drogas o alcohol. Tendrás que quedarte en la casa hogar o con la familia asignada hasta que termines de manera exitosa el programa (normalmente de tres a seis meses). Si terminas de manera exitosa el programa podrás regresar a tu casa y serás monitoreado como a alguien en sentencia condicional. Si el regresar a tu casa no es una buena opción, serás puesto en algún programa que te ayudará en la transición de vivir de manera independiente. Si te comportas bien en tu casa o en otro programa y te mantienes fuera de problemas, eventualmente, serás liberado de la custodia del estado y tú caso será cerrado. Si te metes en problemas en tu residencia, te rehúas a participar, o te escapas del lugar asignado, serás expulsado del programa. Si esto pasa tendrás que empezar de cero en algún otro programa. También, el juez puede cambiar tu sentencia de custodia del estado a ser recluido de manera directa a una correccional juvenil (si calificas para ello). El tiempo máximo que puedes permanecer en custodia del estado es hasta que cumplas 21 años de edad.

4. **Reclusión directa a la correccional juvenil (Juvenile Correctional Facility)** – si haz cometido un delito muy serio, o tienes varias sentencias juveniles previas, el juez te puede mandar al centro correccional juvenil. Existen dos centros correccionales juveniles en el estado de Kansas. Uno esta en la ciudad de Topeka y el otro se encuentra en la ciudad de Larned. El tiempo que puedas pasar internado va a depender del delito que hayas cometido y puede ir de tres meses hasta varios años o hasta que tengas 22 ½ años de edad. Después de que seas liberado serás puesto en libertad condicional, esto significa que puedes ser enviado a una casa hogar o con tu familia y serás monitoreado como a alguien que se encuentra cumpliendo un sentencia condicional. El tiempo máximo que puedes permanecer en libertad condicional es hasta que cumplas los 23 años de edad.



5. **Pena privativa de libertad (Sanction House commitment)** – como parte de tu castigo el juez puede ordenar que seas detenido cierto número de días en JDF. Normalmente este tipo de sanción se suma a otro tipo de sentencia como

sentencia condicional o puede ser ordenada como consecuencia por quebrantar los términos de tu sentencia condicional.

No importando cual sea tu sentencia, vas a tener que pagar a la corte dinero, costo por análisis de orina, costos por el uso de monitor electrónico, y tal vez tengas que pagar algún tipo de compensación. El juez te obligará a esto si tu delito ocasionó que la víctima tuviera que pagar dinero por algo o si perdieron algo que les va

costar dinero remplazar. Por ejemplo, si lastimaste a alguien y esta persona va a dar al hospital, es probable que tengas que pagar su tratamiento en el hospital. Si robaste un artículo y la víctima nunca lo recuperó es probable que tengas que pagar por el valor de ese artículo. Si dañás la propiedad de una persona es probable que tengas que pagar para que sea reparada.



¿Qué es la Eliminación un Cargo (Expungement)?

Cuando obtienes un cargo eliminado (**expunged**), es borrado de tu historial. Una vez una cargo ha sido eliminado, es como si nunca hubiera pasado nada (para la mayoría de los casos). Esto significa que si tienes que llenar una aplicación para algún trabajo y te piden que menciones si haz sido encontrado culpable de un delito como menor de edad, tú puedes contestar “no”.

Una vez que un cargo ha sido eliminado, no aparecerá si alguien (como un empleador) checa tus antecedentes. Pero existen algunas excepciones – empleadores como el gobierno o las fuerzas armadas podrán ver que cometiste un delito en el pasado aunque ha sido eliminado.

La mayoría de los cargos juveniles pueden ser eliminados. Existen algunas excepciones para delitos muy graves, como asesinato, homicidio involuntario, y algunos delitos sexuales.

¿Qué es lo Que Tengo Que Hacer Para Que Mi Cargo Sea Eliminado?

Tú tienes que esperar dos años después de que hayas terminado tu sentencia. Si te mantuviste fuera de problemas durante esos par de años (sin tener nuevos cargos sin contar violaciones de transito), tú puedes pedir a la corte que tu cargo juvenil sea eliminado. Por ejemplo, digamos que haz sido encontrado culpable de robo, tienes 14 años y haz sido sentenciado a un año de sentencia condicional estándar, cuando cumplas 15 años y termines de manera



exitosa tu sentencia condicional y tu caso sea cerrado tendrás que esperar dos años, hasta que cumplas 17 años, antes de pedir que tu cargo sea eliminado.

¿Cómo puedo hacer esto?

1. Para empezar el proceso es necesario llenar el formulario, se le llama **Juvenil Adjudication Expungement**. Lo puedes pedir en la oficina administrativa de la corte juvenil o en internet: www.sedgwickcounty.org/da/ para el condado de Sedgwick y www.kansasjudicialcouncil.org/forms para otros condados. Para realizar este tramite no necesitas un abogado, solamente tienes que llenar cuidadosamente todos los espacios del formulario y seguir las instrucciones que están incluidas.
2. Entrega el formulario en la oficina administrativa de la corte juvenil junto con el pago correspondiente.
3. La oficina del fiscal de distrito revisará tu formulario. Esta etapa puede tomar varias semanas.
 - Si tu petición es aceptada, el juez la firmará y recibirás una copia diciendo **Order of Expungement**.
 - Si tu petición es rechazada por la oficina del fiscal de distrito puedes pedir una audiencia ante el juez y el decidirá si tu cargo será eliminado.

¿Cómo me Afecta un Cargo Como Menor de Edad en Caso de Que Cometa un Delito Como Adulto?

Cuando un adulto comete un delito su castigo va a depender de dos cosas:

1. La gravedad del delito que se cometió.
2. Los antecedentes criminales.

Esto significa que alguien que cometió un delito grave en el pasado irá más tiempo a la cárcel que alguien que cometió un delito no grave en el pasado, alguien que cometió dos delitos graves en el pasado va a ir a la cárcel más tiempo que alguien que cometió solo un delito grave en el pasado y así sucesivamente.



Tus antecedentes criminales consisten en cada cargo del que haz sido encontrado culpable ya sea una sentencia juvenil o una condena como adulto. Inclusive cargos que han sido eliminados forman parte de tus antecedentes criminales. Existen un par de excepciones: sentencias de delitos menores y algunas sentencias de delitos graves, estas dos no serán parte de tu historial criminal una vez que cumplas 25 años de edad, no importa si los cargos han sido eliminados o no.

¿Tener Antecedentes Criminales Como Menor de Edad, Hará Más Difícil que Encuentre Trabajo o Que me Admitan en la Universidad?

Si, se te va a complicar. Sin embargo este es uno de los casos donde tener una sentencia juvenil es mejor que una condena como adulto. Por ejemplo en la mayoría de las aplicaciones para trabajo te van a preguntar si haz sido condenado de algún delito no grave o grave. Si lo único que tienes es una sentencia como menor de edad, ya sea un delito no grave o grave, la respuesta es “no”.



¿Qué pasa si el empleador checa mis antecedentes? A menos de que tus cargos hayan sido eliminados, lo más probable es que tu sentencia como menor de edad va a aparecer, entonces el empleador se enterará. Por esta razón cuando en una aplicación te pregunten sobre alguna condena criminal lo mejor es responder “no, pero tengo una sentencia como menor de edad por robo” (o cual sea el delito). De esa forma ellos no pensarán que estas tratando de esconderlo. Por eso es bien importante realizar el trámite para eliminar tu cargo, hazlo tan pronto como puedas para que puedas contestar “no” a la pregunta acerca de condenas o sentencias y así estarás seguro de que no aparecerá nada en tus antecedentes.

Las solicitudes para ingresar a la Universidad es similar. En ocasiones te van a preguntar sobre condenas, entonces no tienes que mencionar las sentencias que puedas tener. Si estás tratando de ingresar a la Universidad y necesitas ayuda financiera, tendrás que llenar una solicitud de FAFSA - Free Application for Federal Student Aid. Ahí se te pregunta si haz tenido alguna condena por el delito de por la posesión o venta de sustancias prohibidas mientras recibiste prestamos o subvenciones estudiantiles federales. Tú puedes responder “no” a esta pregunta, inclusive si haz sido sentenciado de un delito relacionado con drogas como menor de edad, porque la pregunta es acerca de condenas.

Si vas a mencionar que tienes una sentencia en alguna aplicación, deberías mencionar las cosas positivas que haz realizado desde entonces. Por ejemplo, ¿si realizaste servicio comunitario? ¿Si pagaste alguna compensación? ¿Si completaste de manera exitosa tu sentencia condicional? En general, la manera en la cual tu vida dio un giro positivo desde que fuiste encontrado culpable y sentenciado. De esta manera tu sentencia se va a ver como un error que cometiste en el pasado y que no eres el mismo hoy.

¿Podré Enlistarme en las Fuerzas Armadas si Tengo Antecedentes Criminales Como Menor de Edad?

Depende cada rama de las fuerzas armadas (el Ejército, Fuerza Aérea, La Marina, Marines y Guarda Costas) tienen sus propias reglas y estándares para decidir a quien van a admitir. Todos ellos requieren que los solicitantes sean de “buena moral.” Tus antecedentes penales como menor de edad serán considerados a la hora de decidir si cuentas con los estándares morales que ellos requieren.

Si te han dicho que no eres elegible para enlistarte en las fuerzas armadas por tus antecedentes criminales, puedes aplicar para que te otorguen un **waiver**. Un **waiver** es cuando ellos hacen una excepción para ti, si ellos piensan que tus cualidades positivas y fortalezas sobre pesan los errores que cometiste en el pasado.

Si estás interesado en enlistarte en las fuerzas armadas, lo mejor que puedes hacer es contactes a un reclutador.

Cabe hacer notar que tener un cargo que ha sido eliminado, no desaparece para propósitos de las fuerzas armadas. Para las Fuerzas Armadas todas las sentencias como menor de edad o condenas como adulto son y serán parte de tu récord criminal, no importa que éstas hayan sido eliminadas o no. A diferencia de las solicitudes de trabajo, donde puedes responder “no” a la pregunta a cerca de sentencias y condenas si lograste que las sentencias y las condenas hayan sido eliminadas, debes de declarar todo en tu aplicación a las fuerzas armadas.



¿Mi Familia Puede Dejar de Recibir Ayuda de Vivienda Pública si me Meto en Problemas?

Es posible. Hay muchas formas de que tu comportamiento pueda resultar en el desalojo de tu familia de vivienda subsidiada por el gobierno, como:

- Cometer delitos relacionados con sustancias prohibidas, ya sea dentro o fuera de la propiedad.
- Estar involucrado en cualquier tipo de delito violento.
- Estar involucrado en cualquier delito que amenace la seguridad, la salud y el derecho a disfrutar en paz el perímetro de la propiedad por los otros vecinos.



En este caso no importa si es un adulto o menor edad el que realizó el delito.

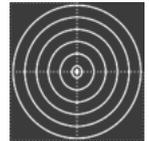
¿Ser Acusado de un Delito Como Menor de Edad, Puede Afectar mi Situación Migratoria si no Soy Ciudadano de los Estados Unidos?

Para propósitos de inmigración ser sentenciado y encontrado culpable de un delito como menor de edad no es considerada como una condena. Esto significa que no enfrentarás las mismas consecuencias migratorias que un adulto que ha cometido un delito puede enfrentar. Por ejemplo, si un adulto que no se encuentra de manera legal en el país y trata de regularizar su status migratorio, una condena criminal en su pasado puede resultar en el rechazo de su petición. También si un adulto que se encuentra de manera legal en el país comete un delito y resulta en una condena criminal puede ser deportado a su país de origen.

Sin embargo, pueden existir consecuencias migratorias para alguien que ha sido encontrado culpable de un delito como menor de edad. Esto es porque existen algunos delitos muy graves que pueden llamar la atención de inmigración y por lo tanto te afectará aunque estas ofensas no resulten en una condena.

Si no eres ciudadano de los Estados Unidos y haz sido acusado de un delito, lo mejor que puedes hacer es informar a tu abogado en la corte juvenil de tu status migratorio. También sería bueno consultar a un abogado especializado en casos de inmigración.

¿Mi Derecho de Portar Armas de Fuego Será Afectado si me Meto en Problemas Como Menor de Edad?



Si haz sido encontrado culpable y sentenciado de un delito, esto puede hacer significar que sea ilegal para ti poseer un arma de fuego. Las reglas van a depender de que delito tú fuiste sentenciado:

Tipo de Delito	Consecuencia
Delito grave con arma de fuego en contra de una persona	No podrás poseer un arma de fuego NUNCA.
Delito grave con arma de fuego	No podrás poseer una arma de fuego por DIEZ AÑOS, después de que haz sido encontrado culpable de un delito.

Otros delitos graves sin ser involucrada un arma de fuego

No podrás poseer una arma de fuego por DIEZ AÑOS, después de que haz sido o encontrado culpable de un delito.

Otros delitos graves

No podrás poseer una arma de fuego por CINCO AÑOS, después de que haz sido encontrado culpable de un delito.

Delito no grave

No tiene ningún efecto en tu derecho a poseer un arma de fuego en le futuro.

¿Cuáles Son las Consecuencias del Consumo de Alcohol en Caso de ser Menor de Edad?



Si eres menor de 21 años, es ilegal consumir, comprar o poseer bebidas alcohólicas. Si eres sorprendido en posesión o consumiendo bebidas alcohólicas puedes ser acusado bajo el delito de “posesión de bebidas alcohólicas por un menor de edad” o “consumo de bebidas alcohólicas por un menor de edad.” Tendrás que presentarte en corte como en cualquier otro delito. Pero además del castigo regular, tendrás que pagar una multa mínima de \$200.00 dólares, tu privilegio de conducir será suspendido por 30 días, y lo más probable es que tendrás que asistir a algún programa sobre el abuso de drogas y alcohol.

El Alcohol y el Volante

Se requiere un contenido de .02 de alcohol en tu aliento o en la sangre para ser encontrado culpable de manejar bajo la influencia de alcohol (**D.U.I. – Driving Under the Influence**) si eres menor de 21 años. Esto equivale aproximadamente a ingerir media cerveza para una mujer que pesa 60 kilogramos o para un hombre que pesa 90 kilogramos.



Una de las consecuencias de ser encontrado culpable de manejar bajo la influencia de alcohol es que tu privilegio de estar detrás del volante será afectado:

- Si el contenido de alcohol en tu aliento o sangre se encuentra entre .02 y .08 tú derecho de estar tras el volante puede ser suspendido (significa que no puedes manejar) por al menos 30 días y restringido (significa que únicamente se te será permitido manejar de tu casa a la escuela o al trabajo) por 330 días más.
- Si el contenido de alcohol en tu aliento o sangre es mayor a .08 tu privilegio de estar detrás del volante será suspendido por un año entero.

Las consecuencias por un segundo D.U.I. son aun más severas. Otra consecuencia inmediata sería el incremento del pago de tu seguro de auto.

¿Cuáles son las Leyes con Respecto a Menores de Edad y Delitos Sexuales?

Delitos sexuales incluyen Violación, Actos Indecentes, Actos Indecentes Agravados, Sodomía Criminal, Sodomía Criminal Agravada, Instigación Indecente de un Menor, Comportamiento Obsceno y Lascivo, Relaciones Sexuales Consensuales Fuera de la Ley, entre otros.

En Kansas la edad para poder tener relaciones sexuales de manera consensual es 16 años. Participar en actividades sexuales, incluyendo tocar o acariciar, cuando la persona tiene 15 años o menos puede resultar en que seas acusado de un delito. Si la persona es menor de 13 años es mucho más serio. Inclusive si la persona acordó tener relaciones sexuales ¡es considerado un delito! Lo importante

para que seas encontrado culpable, es la edad de la persona en el momento que se cometió la ofensa. No cuantos años te dijeron que tenía o cuántos años tú creíste que tenía, sino cuántos años en realidad el o ella tenía.

Una de las consecuencias más serias al cometer un delito de índole sexual es que el juez puede ordenar que seas registrado como delincuente sexual, existen dos tipos de registro:

1. Registro Público: es donde tú nombre, fotografía y demás información es publicada en un sitio de internet en el cual cualquier persona puede tener acceso a esta información.
2. Registro Privado: es en donde solo agencias policiacas tiene acceso al registro.

En la mayoría de los casos un menor de edad encontrado culpable de un delito sexual tendrá que ser registrado por cinco años (ya sea de manera pública o privada). Pero para delitos más graves como Violación, puede resultar que el menor de edad culpable tendrá que ser registrado como delincuente sexual de manera pública por el resto de su vida.

Ejemplos de delitos sexuales:

Si te quitas los pantalones en clase y expones tus partes desnudas esto es considerado como Comportamiento Obsceno y lascivo. Si tienes 16 años y tienes relaciones sexuales de manera consensual con tu novia que tiene 15 años esto es considerado como Actos Indecentes Agravados. Si tu novia tiene 13 años esto es considerado como Violación.

